

# LA UNIÓN

SEMANARIO INDEPENDIENTE

JACA: Una peseta trimestre.

Resto de España 5 pesetas año.

Extranjero 7'30 pesetas año.

AÑO XXXIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle Mayor, 32

JACA 17 de Agosto de 1939

Año de la Victoria

FRANQUEO

CONCERTADO

Toda la correspondencia a

nuestro Administrador

NÚM. 1.720

## Nuevo Gobierno

El pasado jueves quedó constituido en esta forma el nuevo Gobierno de la Nación.

**PRESIDENTE:** Generalísimo Franco.

**ASUNTOS EXTERIORES:** Don Juan Beigbeder Atienza.

**GOBERNACION:** Don Ramón Serrano Suñer.

**EJERCITO:** General Varela.

**MARINA:** Vicealmirante don Salvador Moreno.

**AIRE:** General Yagüe.

**JUSTICIA:** Don Esteban Bilbao Egüita.

**HACIENDA:** Don José Larraz López.

**INDUSTRIA Y COMERCIO:** Don Luis Alarcón de la Lastra.

**AGRICULTURA Y ENCARGADO DE LA CARTERA DE TRABAJO:** Don Joaquín Benjumea Burín.

**EDUCACION NACIONAL:** Don José Ibáñez Martín.

**OBRAS PUBLICAS:** Don Alonso Peña Boeuf.

**MINISTRO SECRETARIO DEL PARTIDO:** General Muñoz Grande.

**MINISTROS SIN CARTERA:** Don Rafael Sánchez Mazas y don Pedro Gamero del Castillo.

Son hombres los nuevos consejeros de máxima solvencia moral por su acendrado patriotismo pro-

batido en cien ocasiones y por su reconocida competencia.

Ni ellos han de regatear el esfuerzo, ni España les regateará la confianza ni el aplauso a la labor que desarrollen, que desde luego será, a no dudarlo, la más conveniente a la unidad indestructible de la Patria, a su libertad y prestancia y a la grandeza a que tiene derecho por su historia, por la posición geográfica que ocupa en el planeta, y por la gesta últimamente realizada de batir al comunismo internacional en los campos de batalla.

Los ministros que constituyen el nuevo Gobierno, prestaron el día 12 juramento de fidelidad.

BURGOS 12. — En la residencia de S. E. el Generalísimo se ha celebrado esta tarde la ceremonia del juramento de los nuevos ministros.

A las siete, llegó a esta ciudad el ministro de la Gobernación, señor Serrano Suñer, dirigiéndose directamente a la residencia del Jefe del Estado.

A las 7'45 llegó al Palacio del Generalísimo el señor Alarcón de la Lastra.

En otros intervalos lo hicieron los ministros general Varela, Larraz, vicealmirante Moreno, Ibáñez Martín, Peña, general Muñoz Grande, don Esteban Bilbao, general Yagüe, Gamero del Castillo, Benjumea, Sánchez Mazas, y por último lo hizo el coronel Beigbeder, que llegó a las ocho en punto.

A medida que iban llegando los ministros a la residencia presidencial, pasaban al despacho del Caudillo para saludarle.

A las 8'5, salió el Generalísimo de su despacho y seguido de los ministros se dirigió a la sala de Consejos.

Acto seguido comenzó el acto, tomando juramento el Jefe del Estado al ministro de Justicia, señor Bilbao, que con la mano puesta sobre los Evangelios, prestó juramento con las frases de ritual. Acto seguido, el señor Bilbao, como notario mayor del Estado, tomó juramento a su vez a los demás ministros, con el mismo ceremonial.

A las ocho y cuarto, terminó el acto de juramento, reuniéndose a continuación el Gobierno para cambiar impresiones.

La reunión terminó a las 9 en punto.

El primer ministro que abandonó la residencia presidencial fue el general Varela.

En el ministerio de la Gobernación facilitaron la siguiente nota del Gobierno:

«Después de haber jurado cada ministro fidelidad al Caudillo en el ejercicio de las tareas a que éste les ha convocado, el Gobierno quiere publicar su propósito ante los españoles y en primer lugar su inquebrantable y severa unidad de acción para implantar en la paz ganada por la Victoria los objetivos ya proclamados de la Revolución Nacional. Particularmente el perfeccionamiento de la unidad moral de los españoles que incorpore al amor y servicio del destino de la Patria a cuanto el marxismo quiso arrancar de aquél.

Los más altos fines del Alzamiento exigen que España ingrese cuanto antes en una fecunda vía de recuperación y fomento de su riqueza.

No quiere el Gobierno incurrir en ninguna promesa fácil. La bárbara agresión marxista, realizada y derrotada en el cuerpo de nuestra Patria, ha quebrantado nuestra economía hasta el punto de imponernos una austera etapa de sacrificios agravados por la perduración de asechanzas que agotan hoy su estéril ofensiva. Pero este sincero anuncio de sacrificio puede sin embargo inscribirse en el marco de una bien fundada esperanza. Vencidos los días más difíciles de la guerra, superado el momento en que lo que fue zona nacional acudió a partir su pan con los españoles que padecieron el hambre roja, es seguro confiar en la lógica consecuencia de un florecimiento de la economía ordenada sobre bases más justas y en las que en constante sumisión a las

supremas exigencias del interés nacional desarrollen los españoles su iniciativa creadora. Todo ello para afirmar en el mundo el poderío y la libertad de España.

A estos fines se propone dedicar el Gobierno los más meditados e intensos esfuerzos. Y para servirlos convoca a todos los españoles a una movilización de la esperanza y del trabajo con el espíritu de unidad, de disciplina y de fe de que son ejemplo en la comunidad nacional las virtudes del Ejército y del Movimiento».

INSTITUTO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL

## BANDO

**Don Manuel Torres Guillén, Comisario-Interventor de la Prestación personal a favor del Estado, para la Reconstrucción Nacional, de la provincia de Huesca,**

**HAGO SABER:** Que por Decreto de 16 de Mayo del corriente, Año de la Victoria (B. O. número 137, de 17 de dicho mes), se estableció la prestación personal a favor del Estado, quedando suspendida temporalmente la facultad de los Municipios para establecerla con carácter local, y en su virtud se hacen públicos los artículos correspondientes del Reglamento de la Prestación Personal, para su estricto cumplimiento, y en caso contrario, la imposición de la sanción pecuniaria pertinente.

Artículo 1.º La prestación personal a favor del Estado, establecida por Decreto de 16 de Mayo último, obligatoria para todos los varones residentes en España comprendidos en las edades desde 18 a 50 años inclusive, se hará personalmente o mediante la entrega del efectivo equivalente.

El jornal se computará por lo que el individuo en cuestión devengaría en el oficio o profesión que desempeñe y, en caso de incertidumbre, como mínimo, por el jornal medio de la localidad, habida cuenta de las variaciones en las distintas épocas del año y no excediendo en ningún caso de 25 pesetas el cómputo del jornal diario.

Artículo 2.º Todos los individuos comprendidos en la obligación referida, que no la rediman abonando su importe en efectivo, podrán cumplirla en los lugares de sus respectivas residencias, siempre que encuentren modo hábil de hacerlo, desempeñando el trabajo que le asignen en obra municipal provincial o del Estado, o en obra o Empresa privada, bien entendido que en todos los casos la retribución por su trabajo será ingresada por el patrono respectivo en la Tesorería correspondiente, como más adelante se establece.

Artículo 3.º A fin de procurar en lo posible que en la prestación obligatoria no se mermen los ingresos con que cada individuo cuente, podrá éste suplirla con un mayor esfuerzo en tiempo o en intensidad, de acuerdo y conformidad con el patrono a quien sirva, entregando éste el importe del trabajo extraordinario en la Tesorería correspondiente. El trabajo que cada uno haga deberá ser bastante a cubrir con su retribución el total de quince jornadas.

Artículo 12. Para la formación del censo, el Comisario-Inspector, inmediatamente a la publicación de este Reglamento en el *Boletín Oficial del Estado*, remitirá un bando impreso a todos los Ayuntamientos de la provincia para que sea fijado profusamente en el Municipio, bajo la responsabilidad personal y solidaria del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, ordenando a todos los varones que dentro del año cumplan los 18 años y los comprendidos hasta la edad de los 50, hagan su inscripción en las listas del Ayuntamiento, de cuya jurisdicción sean vecinos o que tengan en él su residencia accidental. A los efectos de la formación del censo, se entenderá por residencia la estancia habitual del individuo en donde ejerza normalmente una profesión, arte u oficio o manera de vivir conocida, no considerándose interrumpida la residencia, por ausencia temporal de dicho lugar. Su incumplimiento por parte de la citada Autoridad o funcionario, llevará aparejada una multa hasta de 1.000 pesetas.

Artículo 13. La solicitud de inscripción podrá efectuarse por comparecencia personal o por escrito, mediante impresos que al efecto tendrán en su poder todos los Secretarios, convenientemente facilitados por el Comisariado. Estos impresos constarán: de cuerpo del escrito, en el que se extenderá la inscripción de la persona, haciendo constar la edad, fecha de nacimiento, residencia, profesión, arte u oficio; lugar donde lo ejerce, nombre del patrono en su caso, domicilio del mismo, jornal o ingreso medio por día de trabajo, y si la prestación está dispuesto a realizarla o a redimirla a metálico; y dos volantes perforados, uno que como recibo se entregará al interesado, si la presentación es personal, o se enviará por correo, si se emplea este medio para la inscripción, en el que hará constar en forma de recibo la presentación de la inscripción; y el otro acreditativo de ello, que se enviará al Comisario-Interventor.

Artículo 14. El plazo para inscripción en las listas, terminará forzosa e invariablemente el día 31 de Agosto, y los que hayan omitido el cumplimiento de esta obligación serán castigados con una multa de 50 a 1.000 pesetas, según su condición a juicio del Comisario Interventor por quien será impuesta. Caso de falta de pago, podrá imponerse arresto supletorio

hasta el límite que estén facultadas las Autoridades gubernativas.

Los que con fraude, engaño o falsificación de los datos procurasen su omisión en el censo, o no declarasen la verdad de su jornal o ingreso medio diario, sufrirán arresto de un mes y un día a tres meses y la multa de 100 a 2.000 pesetas que impondrá el Comisario Interventor. Por falta de pago o insolvencia, sufrirán el arresto subsidiario.

Artículo 15. Los Superiores de todas las Ordenes religiosas, de varones, los Directores o Administradores de los establecimientos de Beneficencia, los Jefes de los establecimientos Penales, los Directores, Gerentes o Apoderados de toda clase de Bantos, Sociedades o Empresas, los Patrones de toda índole, los profesionales que tengan a otras personas a su servicio, y en general todo aquel que se sirva de otros individuos para el desarrollo de su profesión, arte, comercio o industria, estarán obligados a presentar antes del día 31 de Agosto, declaración jurada de dichas personas, consignando su edad, fecha de nacimiento, domicilio, trabajo que realizan y sueldo o jornal que perciben, lugar donde realiza su trabajo y clase del mismo. El incumplimiento de este artículo llevará consigo la imposición de una multa de 250 a 5.000 pesetas, que será impuesta por el Comisario Interventor.

Artículo 17. Servirán de base para la formación del censo las declaraciones indicadas en los artículos anteriores, como asimismo los padrones vecinales, el alistamiento militar y en general cuantos datos obren en el Ayuntamiento u oficinas públicas que puedan servir de antecedentes al indicado fin. Con estos datos se procederá por el Secretario del Ayuntamiento respectivo a la formación del censo, que deberá tener terminado forzosamente antes del 30 de Septiembre.

El censo será expuesto al público durante los días que median del 1 al 15 de Octubre.

Las reclamaciones que contra el mismo se presenten durante dicho plazo, serán resueltas por el propio Secretario que comunicará su resolución tanto al interesado como al propio Comisario Interventor, ante quien podrá alzarse aquél en el plazo de diez días a contar de la fecha de la comunicación.

El Comisario resolverá los recursos en el plazo de diez días, cuya resolución comunicará al Secretario correspondiente, el cual, a su vez, dará traslado al interesado.

A la vista del censo inicial y de las modificaciones aceptadas por el Comisario Interventor, que figurarán en cuerpo aparte, el Secretario formará las listas cobratorias, que deberán estar terminadas antes del 31 de Octubre.

El censo y las listas cobratorias se harán, el primero por cuaduplicado, estando uno de los ejemplares permanentemente expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los otros tres remitidos al Comisario Interventor, al Interventor del Ayuntamiento y al Instituto de Crédito, respectivamente. De las listas cobratorias un ejemplar será expuesto asimismo permanentemente en el Ayuntamiento, otro se remitirá al Comisario Interventor y otro al Instituto de Crédito.

Artículo 21. La prestación podrá espaciarse a lo largo del año, pero siempre de manera que en cada trimestre se cumpla parte de la obligación a razón de cua-

tro días los tres primeros trimestres naturales y tres el último.

Artículo 23. Las denuncias por omisiones en el censo, serán dirigidas por escrito al Comisario Interventor, y si se comprobara la denuncia y fuere exacta, tendrá derecho el denunciante a descargar su obligación de prestación personal sobre el denunciado en cantidad de dos jornadas por cada denuncia, pero si resultase falsa, se invertirá el castigo, todo ello sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 15.

Artículo 34. La prestación personal

establecida, se considera como servicio a la Patria, y, por tanto, su incumplimiento será perseguido y sancionado con todo rigor.

\*\*\*

En la Capital se hará la inscripción mediante el reparto de boletines a domicilio; en los demás Municipios, la inscripción se verificará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo.

Huesca, 31 de Julio de 1939.-Año de la Victoria.—El Comisario Interventor, Manuel Torres Guillén.

SINONIMIA

CANTO A JACA

Reina de manos de pluma y de cabello dormido bajo tu cielo más puro que la nieve montaraz; reina de risa de seda que no se desborda nunca pues mana clara en tu boca como hebra de manantial. Ciudad de dedos de lirios, que albergas a tus vecinos amasados con trabajo en el seno de tu paz; bella joya aragonesa, que desprendida del cielo bajaste oliendo a candelas, a incienso y ramos de azahar; deja que en tu halda purísima, deshoje yo mis canciones como si fueran capullos de rosas de tu rosal.

Ciudad de España... española; en la roja no viviste pues te habrían espantado tu nido y tu palomar; profanarían tus aires de luna llena y sin mancha, buscándote en el nocturno lo mismo que a un gavián. Pero... ¿Qué has hecho en el mundo sino sino consolar a tristes y alegrarte las pupilas al viejo que va a llorar...? Si has abierto tus entrañas para guardar mil soldados que la muerte fría y seca besó antes del despertar...

Bella perla aragonesa. Ahora te veo como eres, pues ya te luces gloriosa con tu candor y tu paz; la guerra puso en tus manos desgarros de carne joven, pero tus dedos sirvieron... de anestesia y tafetán. Jaca, noble peregrina. Regia princesa de Oriente, guardadora de aquel río que canta en su repicar; ciudad de vivos andares con pasos que nunca se oyen y siempre llegan a tiempo adonde quiera que van. Alondra madrugadora, qua rezas cuando el sol nace, vigia en guarda infinita que no tienes descansar; ciudad que exhalas perfumes de hierbabuena y de flores; eterna consoladora del hombre que enfermo está; no comprenden todavía tus generosas proezas porque no gustaron nunca de tu cruz y caridad.

Si te vieran cada día, cuando van a la besana el labrador y sus mulas, sedientos de trabajar; si vieran a tus ancianas, poner flores a la Virgen y encender la lamparilla en la copa de cristal: ¡Ay Jaca! Si vieran a tus mujeres cuando curan los enfermos y les llevan a sus lechos, risas, flores, miel y pan, clavarían sus rodillas en las huellas de tus plantas y dirían: ¡Salve, perla de la España Nacional...! Pero en cambio, los enfermos que te ven desde su cama, siempre buena, generosa, sin descanso y con afán, te contemplan dulcemente como al barco más velero —vela blanca y barcarola de armonía angelical—, vela blanca en mástil rosa, sobre el remo de tu brazo que va y viene, que no cesa ni se cansa de remar, y por eso te idolatran, y te llaman, y te elogian porque eres tú, bella Jaca, flor y sol de su cantar.

—

¡Ay Jaca! Bendita seas mil veces por tu vida y por tu historia por tanto bien como has hecho en esta guerra infernal; que te canten los poetas con canciones de heroísmo, que te canten los soldados, los que ya mejor están; que los pueblos te pregonen con leyendas milagreras, que sepa toda la Patria lo que vale tu ideal. Jaca... española... violeta humilde, escondida, como eres fina y modesta, no quiero cantarte más: con que un español te lea mis versos y te estés quieta ya he prendido una a una las rosas de tu rosal...

JAIME GARCIA ROYO  
Jaca.—Hospital Grupo Escolar

Gobierno de la reconstrucción de España

\*\*\*

Muchos y grandes son los problemas que España tiene que resolver para alcanzar el nivel a que tiene derecho por su historia y por los rasgos característicos que le dan peculiar fisonomía.

Muchos y graves en todo orden: en el orden moral limpiando el suelo patrio de los malos brotes nacidos al calor de una mentida libertad y patrocinados por una prepotente pluto-democracia.

Problemas de orden cultural y de formación religioso-patriótica para los hombres de mañana. Es mucho el sedimento que ha dejado el liberalismo permitiendo y dirigiendo una campaña pertinaz y demoleadora contra las ideas fundamentales en que se basa toda sociedad bien organizada: religion, patria, familia, justicia, orden, etcétera.

Problemas en orden a la justicia. Hay que liquidar un pasado doloroso y vindicar a la sociedad española del agravio sangriento que le han inferido los malvados y sus encubridores; con ventaja para el bien común aunque el individuo particular sufra la dureza de la ley.

Problemas de orden económico. Reconstruir lo destruido por la vesania marxista. Sostener un nivel de vida adecuado a la capacidad de la España convaleciente, sin perjuicio de nuestro crédito en el exterior y de nuestros compromisos si los hubiere.

Problemas de orden social. No en el viejo sentido de la palabra que en el régimen derribado se traducía por algarradas callejeras, huelgas y motines, sino en el verdadero aspecto de la cuestión, dando al trabajo todo su honor y al capital todos sus derechos. ¡Hermosa fórmula la del Caudillo «ni un hogar sin lumbre ni un español sin pan».

Los señalados y otros problemas necesitaban un instrumento eficiente para ser resueltos pronto y favorablemente. Este instrumento es el nuevo Gobierno que el pasado jueves tomó posesión, donde se han dado cita la técnica, el patriotismo, la buena voluntad, la preparación y el talento bajo la mirada serena y clarividente del Generalísimo.

No seremos nosotros los que pensamos que un cambio de personas en la gobernación del Estado supone el arreglo de todo problema como por vía de milagro.

Ni seremos tampoco de los eternos descontentos, incapaces de sacrificio y de abnegación que nunca abren el cerrado corazón al optimismo y a la esperanza.

Importa afrontar serenamente la realidad y la realidad es que la capacidad de reacción del pueblo español es enorme, como el más lerdado puede observar; y que para recopilar, encauzar y dirigir esas energías el Caudillo ha escogido meticolosamente a sus colaboradores inmediatos.

Decimos inmediatos, porque colaboradores lo hemos de ser todos los españoles dignos de este apelativo. El artífice hace obra más acabada según sea la disposición de la masa en dejarse manejar y modelar.

Bueno es el Gobierno, óptimo. Grande es su labor, ingente. Dócil es la masa, inmejorable. La esperanza y la confianza deben ser amplias, profundas, ciertas, seguras, incondicionales.

De El Noticiero

LA VOZ DEL PRELADO

El Boletín del Obispado del día 15 publica una interesante circular de nuestro Obispo sobre el Seminario Conciliar.

La reproducimos en estas páginas con el propósito de cooperar a que los deseos del Sr. Obispo sean conocidos por el mayor número posible de fieles en los que encontrará seguramente grata acogida

Dice así:

En favor del Seminario

Por la exhortación pastoral publicada en el mes anterior, de la cual habrán dado ya cuenta al pueblo los Sres. Curas en sus iglesias, han podido nuestros amados diocesanos cooperar algo de la precaria situación en que se encuentra el Seminario Conciliar.

Según de allí se desprende, todos estamos interesados, sacerdotes y fieles, en remediar aquella necesidad. Por eso no dudamos de que secundarán nuestro deseo justísimo de hacer una colecta general en toda la Diócesis para seminaristas pobres; los unos organizándola y los otros contribuyendo, los unos pidiendo sin reparos puestas que no piden para sí, y los otros ofreciendo su limosna, mejor podríamos decir, poniéndola a un interés espiritual subido, puesto que por ella han de percibir después el fruto de ciento por uno, que eso son los bienes espirituales respecto a los materiales, como decía S. Jerónimo «quasi numerus parvus centenarium numero comparetur».

Nunca se presentará para realizar esa colecta mejor ocasión que ahora, después de la recolección de los frutos, porque es cuando con más facilidad y menos violencia pueden desprenderse los fieles de una cantidad pequeña o grande, en especie o como fuere, sirviendo con ella y honrando a Dios Nuestro Señor, que les dice por boca de Salomón: «Honra al Señor con tu hacienda y dale las primicias de todos tus frutos» (Prov. III. 9.)

Esta colecta debe hacerse, y así lo mandamos, en todas las parroquias del Obispado; los Sres. Arciprestes se encargarán de vigilar, fomentar y recoger el fruto que en ella se consiga, para remitirlo a Mayordomía del Seminario dentro del mes de Septiembre, a ser posible, dando al mismo tiempo cuenta detallada de lo perteneciente a cada fe-  
ligresía.

Es necesario que todos se percaten de la trascendencia que hoy tienen estas medidas que se adoptan para remediar el deplorable estado económico del Seminario, y que oren con especial fervor ante el Sagrario, pidiendo a Jesucristo, especialmente los Sacerdotes en su visita cotidiana al divino Maestro, gracias eficacísimas que aviven la actividad del clero y muevan los corazones de los fieles.

Tanto a los Sacerdotes que trabajen en esta obra, como a los fieles que contribuyan con sus limosnas, concedemos cincuenta días de indulgencia por nuestra parte, y los seminaristas rogarán por ellos en las oraciones diarias de la Comunidad.

EL OBISPO

PAGINAS POETICAS

La fontana del convento

Ya suena la campanita con su tañir argentino, ya pasan las hermanitas a rezar al Ser Divino. Y en silencio profundo, en la paz de sus salones, marchan lejos de este mundo muchos bellos corazones.

Un susurrar y un murmullo de plegarias y de rezos, de cánticos y de arrullos, de trinos y de embeleso descienden a la fontana que seca muere de pena al oír que la campana con voz fuerte de sultana, el patio y la casa llena.

Ella en un tiempo cantó su alegría y su contento; pero calló el surtidor y la fontana en silencio llora todo su dolor.

JOSÉ FRANCO

Jaca, Agosto de 1939.

ESTIVAL

Paseo vespéral

De súbito entre la quietud misteriosa de una glorieta, bajo la cúpula viva del bosque, la orquesta preludia una sinfonía. Tiemblan entre las ramas esbeltas de los rosales los suspiros armoniosos de los violines y los chasquidos vibrantes del metal estallan en el silencio que parece crujiir como una tela de raso que se rasga. La música llena el ambiente de cadencias y al conjuro de una danza saltarina y alegre se diría que de los jardines surgen dispuestos al minué los pulidos caballeros llenos de áureos bordados que dan vida a las lindas miniaturas de Watteau.

La tierra que horas antes temblaba ante el sol caliginoso ha ido poco a poco tomando ese gesto de dulce cansancio, de amable serenidad, ese tono melancólico que sucede a las horas muy gozadas. Un hondo silencio se hace en derredor; un silencio solemne que sube de la tarde parduzca y desciende de los cielos purpúreos.

Deambulan en el vespéral paseo lindas y gentiles bellezas clásicas como flores de ensueño de los mágicos jardines; poderosa simpatía rodea como un halo sus figuras perfectas y gallardas y sus voces cristalinas y rientes son como una alada sinfonía, donde las palabras tienen vibraciones de notas, sonidos de perlas que se desgranasen sobre cincelada copa de oro; y en sus manos señoriles como dulces mariposas sobre la perfumada seda de sus faldas y en sus ojos negros y evocadores rasga un cendal de luz que atrae sentimentalmente.

MIGUEL ANCIL

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DE JACA

Ha quedado abierta la matrícula de Ingreso en este Centro hasta el día 31 del mes actual con arreglo a las mormas que están publicadas en el tablón de edictos del Instituto.

También pueden matricularse los alumnos del plan 1903 y los que estén comprendidos en la Orden Ministerial fecha 4 de julio último.

Jaca agosto 1939.—Año de la Victoria.

El Secretario Accidental



Organización Juvenil de Falange

Falange

JACA

F. E. T. y de las J. O. N. S. Delegación de O. J.

Resumen de los donativos recibidos en esta O. J. a beneficio de los flechas que han salido al Campamento provincial de verano del Valle Nacional de Ordesa.

Total pesetas recibidas..... 671'75

Flechas que se les ha pagado la estancia en el Campamento:

Ricardo Herrero.....	55'00 ptas.
Luis Pantoja.....	80'00 »
Manuel Díez.....	80'00 »
José Morer.....	80'00 »
De los Comedores de Auxilio Social:	
Gregorio Gordo.....	80'00 »
Víctor Ferrer.....	80'00 »

455'00 ptas.

Gastos de tren hasta Sabiñánigo.....	14'00 »
Material de campaña.....	2'75 »
Entregadas a la O. J. Femenina para el mismo fin.....	200'00 »

Suma total.... 671'75 ptas.

Nota.—Por error se publicó el donativo de don Francisco Ripa a nombre de don José Lacadena.

Regimiento Infantería Galicia n.º 19

AVISO

Habiéndose extraviado un novillo propiedad de este Regimiento, se ruega a la persona que sepa su paradero, lo comunique a las oficinas del mismo con el fin de pasar a recogerlo. La señal particular de aquél son: pelo rojo, sobre año y medio de edad y lleva una S en el costado derecho. El Comandante Mayor, Daniel Dufol.

MISCELANEA

SAN SEBASTIAN.—A mediodía del 14 último, entró en el puerto de Pasajes el barco «Monte Albertia», procedente de La Rochelle, que llevaba a bordo 9.730 cajas conteniendo el oro, joyas, valores y efectos robados por los rojos en 1937 en el Norte. El buque ha hecho un viaje rapidísimo, pues salió anteayer de La Rochelle a las cuatro de la tarde.

Las cajas venían custodiadas por el capitán don Alfonso Bravo, don Víctor Artola y otros representantes de la Banca. La llegada del buque a Pasajes fué acogida con disparo de cohetes.

La carga supone la fortuna para numerosas familias humildes.

En San Sebastián han sido descargadas 1.004 cajas. Las restantes están destinadas a Bilbao. De las desembarcadas en San Sebastián, 950 pertenecen a los Bancos, 43 a las Cajas de Ahorros, 10 a los particulares y una al culto.

Las cajas han quedado guardadas en los antiguos almacenes del puerto de Pasajes y convenientemente custodiadas.

Se ha levantado acta notarial de la entrega.

ROMA.—Acaba de publicarse el cuarto volumen de una gigantesca obra de ciencia y de fe a que se dedican desde hace muchos años los monjes benedictinos de la antigua abadía de San Jerónimo, en Roma.

Se trata de la edición crítica de la Biblia, que partiendo del texto fundamental de la versión en uso y que se llama la «volgata clementina» y comparando mediante un examen minucioso cada palabra con las de otros manuscritos, constituirá una versión definitiva de los sagrados libros. Más de doscientos antiguos manus-

critos, en su original o en reproducción fotográfica, procedentes de todas las bibliotecas del mundo, se emplean en este trabajo, y cada diversidad o variante que se presenta es objeto de largo y sabio estudio por los treinta monjes que reconstruyen la versión auténtica.

Antecede a cada libro el «prefacio» de San Jerónimo; sigue el elenco de los códigos elaborados y, finalmente, el texto definitivo, con notas críticas y explicaciones. El volumen que acaba de publicarse comprende el «Libro de Josué», el «Libro de los Jueces» y el «Libro de Ruth». En la compilación, además de los manuscritos ya aludidos, se han utilizado otros dos antiguos manuscritos, uno de la biblioteca Cassinense y otro de la biblioteca Vaticana.

Gacetillas

Al mediodía del Jueves último pasó por nuestra ciudad, siendo cumplimentado por las autoridades locales, el Excmo. señor Ministro de la Gobernación D. Ramón Serrano Suñer, dirigiéndose al Balneario de Panticosa, donde pasó unas horas, el nuevo Jefe político de F. E. T. y de las J. O. N. S.

S. R. MOLINO HARINERO Y LUZ ELÉCTRICA DE JACA

Autorizada esta Sociedad para el pago de intereses a Obligaciones vencimiento 30 Junio 1939, se comunica a los señores obligacionistas que desde esta fecha pueden hacer efectivo el Cupón n.º 32 de las mismas en las oficinas de la Sociedad.

Jaca 17 agosto 1939.—Año de la Victoria.

El Gerente, Antonio Pueyo

Delegación Provincial de Trabajo

ACCIDENTES

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 139 del Vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Accidentes de Trabajo en la Industria por las Mutualidades Industriales y Agrícolas, así como las Sociedades de Seguros se recuerda que las entidades de este carácter que no hayan comunicado directamente a esta Jefatura la continuación o reanudación de sus actividades, que están obligadas a hacerlo durante el presente mes de agosto, o en otro caso causarán automáticamente baja definitiva en el Registro correspondiente de este Servicio, no pudiendo, por lo tanto, seguir su actuación.

Lo que se hace público para el conocimiento y cumplimiento por las Entidades interesadas.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca 8 Agosto de 1939.—Año de la Victoria.

El Delegado de Trabajo, Vicente Morata.

Se desea comprar una sillita coche para niño, en Paseo de Franco número 2-2.º dcha.—JACA.

LOS PREVISORES DEL PORVENIR  
Delegación: Mayor, 32, 2.º  
JACA

Tip. Vda. de R. Abad Mayor 32 — JACA

**RAFAEL DUFOL AZNAR**

MEDICINA Y CIRUJÍA

Oculista del Centro de Higiene  
CONSULTA DE 11 a 1

SE ADMITEN IGUALADOS

Plaza San Pedro, núm. 8 - 2.º

Teléf. 132

JACA

«El artículo 6.º del Decreto de 16 de mayo de 1939, determina que las empresas y patronos están obligados a solicitar de las oficinas de Colocación el personal que necesiten.

Los patronos que figuran en esta sección, antes de insertar el anuncio acudieron a dicha oficina, donde no existen inscritos disponibles del oficio que interesan.

Los obreros anunciantes se han inscrito previamente como parados en la citada oficina de Colocación, conforme previene el Decreto de 14 de octubre de 1938, el que asimismo determina que el incumplimiento de tales obligaciones se corrige con multa de 50 a 500 pesetas.»

**Banco de Crédito de Zaragoza**

CAPITAL 12.000.000 de pesetas = || = FUNDADO EN 1845

Sucursal de JACA: } MAYOR, NÚM. 26 BIS  
APARTADO, NÚM. 3  
TELÉFONO, NÚM. 63

SUCURSALES EN: Aínsa, Alagón, Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Alcorisa, Almunia de D.ª Godina, Ayerbe, Barbastro, Borja, Canfranc-Arañones, Epila, Gallur, Graus, Híjar, JACA, Monzón, Morata de Jalón, Morella, Puebla de Híjar, Tamarite de Litera y Villafranca del Cid.

AGENCIAS: Benabarre, Calanda, Fortanete y Villoros.  
AGENCIA URBANA: Escuelas Pías núm. 86, Zaragoza.

Créditos y Descuentos.—Cuentas Corrientes.—Valores del Estado e Industriales.—Depósitos.—Cambio de Moneda.—Giros.—Cartas de Crédito.—Informes comerciales, etc... y en general toda clase de operaciones Bancarias

**TIPOS DE INTERÉS**

Por disposición dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, se resuelve que los intereses pasivos que abonarán los Bancos y Banqueros privados y las Cajas de Ahorros generales y particulares, quedan limitados a partir de 1 de Enero de 1939 por los siguientes máximos:

Cuentas corrientes a la vista.....	1 por ciento anual
Libretas ordinarias de ahorro.....	2 " " "
Imposiciones a plazo de tres meses	2 " " "
" " de seis meses	2 y medio por ciento anual
" " un año y más	3 por ciento anual

Domicilio social, edificio propiedad del Banco:

INDEPENDENCIA, núm. 30 y 32 = = = Zaragoza

**LA SUIZA**

CONFITERIA Y PASTELERIA

Mayor, 38 — JACA

Por haber sido desmovilizado el dueño de este establecimiento, ha reanudado su negocio y se complace en ofrecerlo al público.

LA SUIZA — Mayor, 38 — JACA

**Se arrienda** en Jaca patrimonio compuesto de una casa y varias fincas de secano y regadío.  
Dirigirse a esta Imprenta.

**B. FANLO GARCÍA**

MÉDICO - CIRUJANO

MEDICINA GENERAL — PARTOS  
ELECTRICIDAD MEDICA Y  
RAYOS X

Reanuda su Consulta de 11 a 1  
en Carmen, 2—JACA

SE ADMITEN IGUALADOS

**Apóstoles de Acción Católica**

ANTONIO PUEYO LONGAS

DOCTORAL DE HUESCA

CONSIDERACIONES EVANGÉLICAS ACERCA DE SU FORMACIÓN

De venta:

**Librería Abad**

Mayor, 32.-JACA